

Santiago, 23 de septiembre de 2015  
GG-1647/2015

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.:** Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo  
BICE Perú administrado por BICE Inversiones  
Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo BICE Perú (el "*Fondo*"), el cual contiene la incorporación de una nueva Serie J y que se indica en la presente comunicación.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

**(i) Letra B) Política de Inversión y Diversificación:**

- Se modifica la finalidad de los contratos de derivados que pueda celebrar la Administradora por cuenta del Fondo.

**(ii) Letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:**

- Se incorpora la Serie J, la que tendrá las características, remuneraciones, comisiones y gastos que se indican en el Reglamento Interno del Fondo.

**(iii) Letra G) Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas:**

- Se incorpora la Serie J al Plan Familia de Fondos.

**(iv) Letra H) Otra Información Relevante:**

- Se establece que la Serie J podrá acogerse a la Letra A del artículo 57 Bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 5 de octubre de 2015.

Se hace presente que, desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán el derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo de inversión, llamando al departamento de Servicio al Cliente al teléfono número 600 400 4000 o escribiendo al correo electrónico [contacto@biceinversiones.cl](mailto:contacto@biceinversiones.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

  


Javier Valenzuela Cruz  
Gerente General  
BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.